



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
UNIDAD TICOMÁN
CONVOCATORIA



EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, a través de la sección de Estudios de Posgrado e Investigación de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura Unidad Ticoman, convoca a los interesados en cursar estudios en el programa de MAESTRÍA EN GEOCIENCIAS Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, en MODALIDAD ESCOLARIZADA, para iniciar en el CICLO B-2018 de tiempo completo, bajo las siguientes bases

REQUISITOS PARA EL INGRESO:

Con base en el artículo 7 fracciones de I a V, y 9, 10 fracciones de I a IV, 11, 12 y 13 del reglamento general de estudios de posgrado los aspirantes deberán:

- Tener título de licenciatura o carta de Pasante en áreas de ingeniería, geociencias, administración de recursos naturales y carreras afines.
- Haber obtenido promedio mínimo de 8.0 en el nivel inmediato anterior.
- Dos cartas de recomendación de profesionales con experiencia en el área de interés con grado mínimo de maestría.
- Aprobar examen de Admisión.
- Presentar y defender protocolo de investigación.
- El aspirante deberá demostrar el cumplimiento reglamentario del dominio en dos habilidades del idioma inglés mediante:

i) La obtención de una calificación mínima de ocho en el examen de dominio de inglés que aplique el Centro de Lenguas Extranjeras (CENLEX) Zacatenco o Santo Tomás;

ii) La presentación de una constancia de estudios realizados en los Cursos Extracurriculares de Lenguas Extranjeras (CELEX) del IPN, avalada por la Dirección de Formación en Lenguas Extranjeras.

iii) La presentación de una constancia de otro tipo de examen reconocido nacional o internacionalmente y aprobado por el Colegio Académico de Posgrado. Este tipo de constancias deberán ser avaladas por la Dirección de Formación en Lenguas Extranjeras para verificar el cumplimiento del dominio requerido del idioma así como de vigencia correspondiente.

Para mayor información consultar la siguiente liga: <http://www.cenlex.ipn.mx> o <http://www.stomas.cenlex.ipn.mx>

- Tener dictamen favorable de la Comisión de Admisión del Colegio de Profesores de Posgrado
- Cubrir los derechos necesarios. Los aspirantes a ingresar al programa académico deberán cubrir el monto correspondiente al proceso de admisión.

Los aspirantes admitidos deberán formalizar su inscripción al programa sin pago obligatorio alguno, pero con la posibilidad de realizar la aportación voluntaria como donativo por apertura de expediente a la cuenta que les sea indicada por la unidad académica correspondiente. Las cuentas de captación de donativos deberán corresponder a las instancias del Instituto Politécnico Nacional facultadas para el efecto. El número máximo de estudiantes que serán admitidos es función de las actividades académicas de la planta docente, para una óptima atención y será de 15 alumnos máximo. La matrícula solo se cubrirá con los aspirantes que cumplan los requisitos del proceso de admisión.

Para mayor información contactar al Departamento de Posgrado. (0155) 57296000, ext.: 56017 y 56010 con el M. en C. Pedro Vera Sánchez.

Por la naturaleza del programa y de las unidades de aprendizaje de que consta, la revalidación de estudios, se hará de acuerdo a lo señalado en el artículo 11, 15, 16 y 17 del Reglamento de Estudios de Posgrado.

Aspirantes de nacionalidad distinta a la mexicana, deberán cubrir los requisitos ya señalados, con las equivalencias correspondientes. Para mayor información de los trámites para extranjeros podrán consultar la siguiente liga:

<http://www.informatica.sip.ipn.mx/posgrado/docs/formatos/dap/BPP/Sistema%20de%20Calidad%20Acad%C3%A9mica.pdf>

La información detallada del plan de estudios y líneas de investigación puede ser consultada en la siguiente liga:

<http://www.esiatic.ipn.mx/Investigacion/Paginas/Inicio.aspx>

NOTA: Los procesos académicos y administrativos relativos a esta convocatoria y a la realización de estudios de posgrado en el Instituto Politécnico Nacional, se llevan a cabo sin distinción alguna, sea por razones de género, raza, color, lengua, religión, opiniones políticas u otras, origen nacional, étnico o social, fortuna, nacimiento o cualquier otra situación. Todo esto con el fin de asegurar la equidad, igualdad y no discriminación. Cualquier situación originada durante el proceso de admisión y no contemplada en la presente convocatoria, se resolverá con pleno apego al Reglamento de Estudios de Posgrado por la autoridad competente según el caso.

REQUISITOS PARA OBTENCIÓN GRADO ACADÉMICO

de conformidad con el Artículo 48° del Reglamento de Estudios de Posgrado:

http://www.posgrado.ipn.mx/Documents/rgto_posgrado.pdf

Para obtener el grado de maestría, el alumno deberá:

- I. Estar registrado en el programa de maestría correspondiente;
- II. Haber cumplido con los requisitos señalados en los artículos 7 y 26 del presente Reglamento;
- III. Haber cumplido el programa individual de estudios asignado por el colegio de profesores, y
- IV. Cubrir los derechos correspondientes. Para las maestrías en ciencias maestrías en ingeniería con orientación científica, adicionalmente el alumno deberá haber desarrollado una tesis con las características señaladas en el presente Reglamento y aprobado el examen de grado.

Para las maestrías en ingeniería con orientación profesional y maestrías en administración, el requisito de elaboración de tesis podrá ser sustituido por el desarrollo de una tesina y examen de grado o por un examen general de conocimientos escrito. En ambos casos, el colegio de profesores correspondiente propondrá a la Secretaría las características de estas evaluaciones, quien las aprobará, en su caso, con la opinión favorable del colegio académico.

En aquellos programas de maestría en que se haya autorizado la opción de examen general de conocimientos para la obtención del grado, cada alumno deberá manifestar por escrito, a más tardar al finalizar el segundo semestre de estar inscrito en el programa, su intención de obtener el grado por esa vía. De no haber dicha manifestación, se entenderá que selecciona la opción de tesis o tesina. Una vez cumplido el lapso antes señalado sin dicha manifestación escrita, el alumno sólo tendrá la opción de elaboración de tesina o tesis y examen de grado.

En aquellos programas de maestría en que se haya autorizado la opción de examen general de conocimientos para la obtención del grado, cada alumno deberá manifestar por escrito, a más tardar al finalizar el segundo semestre de estar inscrito en el programa, su intención de obtener el grado por esa vía. De no haber dicha manifestación, se entenderá que selecciona la opción de tesis o tesina. Una vez cumplido el lapso antes señalado sin dicha manifestación escrita, el alumno sólo tendrá la opción de elaboración de tesina o tesis y examen de grado.

PROCESO DE ADMISIÓN

ACTIVIDAD	FECHAS
Registro de aspirantes en línea. http://www.esiatic.ipn.mx Enviar documentación completa y protocolo (2500 palabras máximo). Al correo: esiatic_posgrado@ipn.mx	11 – 13 junio 2018
Examen de admisión.	19 de junio 2018
Entrevista con la comisión de admisión y defensa de protocolo de investigación. Donativo Lugar: Sala de Juntas del Posgrado. Hora: 11:00 am	26-27 junio 2018 (según programación)
Publicación de resultados* en la página del posgrado: http://www.esiatic.ipn.mx *El fallo será inapelable.	4 de julio 2018
Inscripciones.	30 de julio al 3 de agosto 2018
Inicio de clases.	06 de agosto 2018

DIRECTORIO:

Localización



Dr. ARTURO ORTIZ UBILLA
JEFE DE LA SECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN
aortizu@ipn.mx
Ext. 56017 y 56087

Dr. FRANCISCO ESTRADA GODOY
COORDINADOR DEL PROGRAMA
festradag@ipn.mx

Dr. DANIEL ROMO RICO
JEFE DEL DEPTO. DE INVESTIGACIÓN
dromorico@ipn.mx
Ext. 56047

M. EN C. PEDRO VERA SÁNCHEZ
JEFE DEL DEPTO. DE POSGRADO
pveras@ipn.mx
Ext. 56010

